

6 de marzo de 2020

(20-1797)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UNIÓN EUROPEA: REGLAMENTO (UE) 2019/1753 DEL PARLAMENTO EUROPEO  
Y DEL CONSEJO DE 23 DE OCTUBRE DE 2019 SOBRE LA ACTUACIÓN DE  
LA UNIÓN TRAS SU ADHESIÓN AL ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO  
DE LISBOA RELATIVO A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN  
Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	<b>UNIÓN EUROPEA</b>
---	----------------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento (UE) 2019/1753 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 sobre la actuación de la Unión tras su adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas
<b>Materia</b>	Marcas de fábrica o de comercio
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2020/IP/EEC/20_1826_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2020/IP/EEC/20_1826_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	<a href="#">No se aplica</a>
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
El Reglamento establece normas que permiten a la Unión ejercer los derechos y cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Ginebra, en su nombre y en el de los Estados miembros que la hayan ratificado o se hayan adherido a ella. Contiene, en particular, disposiciones relativas al registro internacional de las indicaciones geográficas correspondientes a productos originarios de la Unión, a la evaluación de las indicaciones geográficas de terceros países registradas en el Registro Internacional y a disposiciones transitorias para las denominaciones de origen registradas en virtud del Arreglo de Lisboa.	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	13 de noviembre de 2019
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	6 de marzo de 2020
<b>Otra información</b>	
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Comisión Europea Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad B.3. - Indicaciones geográficas L130 07/233 B-1049 Bruselas/Bélgica <a href="mailto:AGRI-B3@ec.europa.eu">AGRI-B3@ec.europa.eu</a> <a href="https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries_es">https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries_es</a>

---

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.